

TIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA
Sala Civil - Familia

Magistrado Ponente:
Germán Octavio Rodríguez Velásquez

Bogotá, D.C., diez (10) de agosto de dos mil
veintiuno (2021).

Ref: Divisorio de Victoria Cadena de Molina
c/. Banco Popular S.A. Exp. 25290-31-03-
001-2017-00166-02.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia en providencia de 12 de marzo del año anterior (AC855-2020), por medio de la cual declaró inadmisibile la demanda y desierto el recurso de casación interpuesto por el demandado contra la sentencia dictada por el Tribunal dentro del presente asunto.

Devuélvase el expediente al juzgado de origen
para lo de su cargo.

Notifíquese y cúmplase,

Germán Octavio Rodríguez Velásquez

Firmado Por:

German Octavio Rodriguez Velasquez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 Civil Familia
Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**427f1c9ba2c0f826116c52e72e5c1da65307c4dcf5a65cdc9
3d1c9d6b0b00164**

Documento generado en 10/08/2021 02:58:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**